Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo(FOGACP- PCO) administrado por el Banco Pyme de la Comunidad S.A.

Informe de los Auditores Independientes
sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017

KPMG S.R.L.
16 de febrero de 2018
Este informe contiene 18 páginas
Ref. 2018 Informes Auditoría Bolivia/FOGACP –PCO Banco Pyme de la Comunidad S.A. 2017

Informe sobre los Estados Financieros

Contenido

Informe de los auditores independientes 1

Estados financieros de la Sociedad

Estado de situación patrimonial 3
Estado de ganancias y pérdidas 4
Estado de cambios en el patrimonio neto 5
Estado de flujos de efectivo 6
Notas a los estados financieros 7
Nota 1 – Organización de la entidad administradora y constitución del Fondo 7
Nota 2 – Normas contables 11
Nota 3 – Cambios de políticas y prácticas contables 14
Nota 4 – Activos sujetos a restricciones 14
Nota 5 – Activos y pasivos corrientes y no corrientes 14
Nota 6 – Operaciones con partes relacionadas 15
Nota 7 – Posición en moneda extranjera 15
Nota 8 – Composición de rubros de los estados financieros 15
Nota 9 – Patrimonio autónomo, neto 18
Nota 10 – Ponderación de activos 18
Nota 11 – Contingencias 18
Nota 12 – Hechos posteriores 18

KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Tel. +591 3 3414555
Fax +591 3 3434555
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
Accionistas y Directores de
Banco PyME de la Comunidad S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo (FOGACP – PCO) administrado por el Banco PyME de la Comunidad S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio autónomo neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas 1 a 12 de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo (FOGACP – PCO) administrado por el Banco PyME de la Comunidad S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad que administra el Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de acuerdo con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a) de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo (FOGACP – PCO) administrado por el Banco PyME de la Comunidad S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31

KPMG S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada boliviana y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.

KPMG S.R.L., a Bolivian limited liability company and a member firm of the KPMG network of independent member firms affiliated with KPMG International Cooperative ("KPMG International"), a Swiss entity.

de diciembre de 2016, fueron auditados por otro auditor que, expresó una opinión modificada sobre dichos estados financieros el 17 de febrero de 2017.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en la página web del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia:http://www.auditorescontadoresbolivia.org/archivos/Anexo_Entidades_No_Cotizadas_Estados_Financieros_Separados.pdf. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

KPMG S.R.L.

Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. Nº CAUB-0062

La Paz, 16 de febrero de 2018

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO (FOGACP - PCO)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Notas	2017 Bs	2016 Bs
Activo			
Disponibilidades	8 a)	133.228	-
Inversiones permanentes	8 c)	151.360	-
Otros activos	8 g)	-	283.743
Total del activo		284.588	283.743
Pasivo			
Otras cuentas por pagar	8 h)	45	-
Total del pasivo		45	-
Patrimonio			
Capital	9	283.743	283.743
Resultados acumulados	9	800	-
Total del patrimonio		284.543	283.743
Total del pasivo y patrimonio		284.588	283.743
Cuentas de orden	8 n)	28.000	-

Las notas 1 a 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

Nilda Sotéz V.
Subgerente Nacional de Contabilidad

María del Carmen Iporre S.
Gerente Nacional de Operaciones y TI

Juan Alfonso Megías S.
Gerente General

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO (FOGACP - PCO)

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Notas	2017 Bs	2016 Bs
Ingresos financieros	8 i)	1.411	-
Gastos financieros			
Resultado financiero bruto		1.411	-
Otros ingresos operativos			
Otros gastos operativos	8 l)	(611)	-
Resultado de operación neto		800	-
Resultado neto del ejercicio		800	-

Las notas 1 a 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

Nilda Sotéz V.
Subgerente Nacional de Contabilidad

María del Carmen Iporre S.
Gerente Nacional de Operaciones y TI

Juan Alfonso Megías S.
Gerente General

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S. A.

FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO (FOGACP - PCO)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017

	Capital fudiciario	Resultados acumulados	Total patrimonio autónomo
	Bs	Bs	Bs
Saldos al 1 de enero de 2016	155.131	-	155.131
De acuerdo con el Acta Nº 24 de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco Pyme de la Comunidad S. A. del 30 de marzo de 2016, se destina el 6% de las utilidades netas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015			
Resultado neto del ejercicio	128.612		128.612
	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	283.743	-	283.743
Resultado neto del ejercicio	-	800	800
Saldos al 31 de diciembre de 2017	283.743	800	284.543

Las notas 1 a 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

Nilda Sotéz V.
Subgerente Nacional de Contabilidad

María del Carmen Iporre S.
Gerente Nacional de Operaciones y TI

Juan Alfonso Megías S.
Gerente General

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO (FOGACP - PCO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017 Bs	2016 Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	800	-
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Productos devengados no cobrados	(1.360)	-
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio	(560)	-
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Otros activos -partidas pendientes de imputación-	283.743	-
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-	45	-
Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-	283.228	-
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
Incremento (disminución) neto en:		
Inversiones permanentes	(150.000)	-
Flujo neto en actividades de inversión	(150.000)	-
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio	133.228	-
Disponibilidades al inicio del ejercicio	-	-
Disponibilidades al cierre del ejercicio	133.228	-

Las notas 1 a 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

Nilda Sotéz V.
Subgerente Nacional de Contabilidad

María del Carmen Iporre S.
Gerente Nacional de Operaciones y TI

Juan Alfonso Megías S.
Gerente General

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

FONDO DE GARANTIA PARA EL SECTOR PRODUCTIVO (FOGACP – PCO)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

NOTA 1 - ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO

1a) Organización de la Sociedad

Constitución y Objeto

- **Entidad Administradora**

El Banco PyME de la Comunidad S.A. se constituye como un Fondo Financiero Privado, el 12 de julio de 1996, bajo el marco del Decreto Supremo Nº 24000, con un capital pagado de 20 millones de Bolivianos. El 5 de septiembre de 1996, la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó su funcionamiento a través de Resolución SB/0029/96 y el 9 de septiembre de 1996, inició operaciones con una oficina en la ciudad de Cochabamba. Como efecto de la implementación de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros, el Fondo de la Comunidad S.A. F.F.P. se transforma en Banco PYME de la Comunidad S.A, mediante Resolución ASFI/Nº 409/2014 del 10 de septiembre de 2014. Su domicilio legal es en el Departamento de Cochabamba, en la Av. Ballivián No.0576, donde funciona la oficina central.

El Banco orientó su accionar hasta diciembre de 2017, entorno a los siguientes objetivos principales: i) Incrementar con Calidad los Niveles de Cartera de Créditos; ii) Diversificación geográfica, iii) Incrementar los ingresos operativos no financieros, iv) Diversificar y reducir la concentración en fuentes de fondeo, v) Crecimiento de la Entidad con Rentabilidad Razonable; vi) Gestionar Adecuadamente los Niveles de Liquidez y Solvencia; vii) Mejorar la Calidad de Atención al Cliente; viii) Lograr Niveles Óptimos de los Procesos; ix) Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos; x) Desarrollar una Cultura de Alto Desempeño y Mejora Continua; xi) Mejorar la Gestión de Responsabilidad Empresarial; y xii) Educar e Informar a la Población en General sobre Servicios Financieros y Derechos del Consumidor Financiero.

El artículo 8 del Estatuto del Banco establece como objeto de la entidad: *"...la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos también a la microempresa. Podrá otorgar créditos a empresas grandes, hasta el límite establecido en la Ley de Servicios Financieros, y demás disposiciones legales aplicables."*, concordante con lo señalado por el artículo 235 de la Ley No. 393 de Servicios Financieros

Durante la gestión 2017, no existieron cambios significativos en la estructura organizacional del Banco.

Actualmente, el Banco PyME de la Comunidad S.A. además de la Oficina Central en Cochabamba, cuenta con dos Sucursales y diez Agencias en todo el país. En Cochabamba cuatro Agencias denominadas: "Agencia Molino El Gallo" ubicada en las instalaciones del Centro Comercial "El Gallo" en la zona de La Cancha, "Agencia Alalay" ubicada en la zona sur, "Agencia Colcapirhua" ubicada en el Municipio de Colcapirhua y "Agencia América" ubicada en la zona norte. En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la Sucursal Santa Cruz ubicada en la zona Mutualista, una Agencia denominada "Agencia Abasto" ubicada en la zona del mismo nombre y una Agencia denominada "Agencia Doble Vía" ubicada en la avenida Doble Vía La Guardia. En el Departamento de La Paz se cuenta con la Sucursal La Paz en la zona de Sopocachi, una Agencia en la zona del mercado Uyustus denominada "Agencia Uyustus", una Agencia en la zona de Villa Copacabana denominada "Agencia Villa

Copacabana", una Agencia en la zona de Villa Fátima denominada "Agencia Villa Fátima", así como dos agencias en la ciudad de El Alto denominadas "Agencia El Alto" y "Agencia Río Seco".

Asimismo, cuenta con cuatro Cajeros Automáticos distribuidos en diferentes puntos estratégicos del Departamento de Cochabamba (3 en área urbana y 1 en área peri-urbana), un Cajero Automático en el barrio Mutualista de la ciudad de Santa Cruz y un Cajero Automático en la zona de Sopocachi en la ciudad de La Paz. Adicionalmente, se cuenta con un Punto de Atención denominado "Tiquipaya" en el Departamento de Cochabamba.

El número de empleados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 alcanzó a 259 y 266 funcionarios, respectivamente.

- **Constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo**

Disposiciones legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinaran anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El 18 de diciembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N°1842, que establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social, que deberán mantener las entidades de intermediación financiera.

El 9 de octubre de 2014, mediante Decreto Supremo N° 2136, el Gobierno determina que las entidades financieras, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondiente a la gestión 2014, para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, en cumplimiento de su función social prevista en el artículo 115 de la Ley N° 393.

El 2 de diciembre de 2015, mediante Decreto Supremo N° 2614, el Gobierno determina que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PYME, deberán destinar el seis por ciento (6%) sus utilidades netas correspondiente a la gestión 2015, para la constitución de un Fondo de Garantía bajo su administración, en cumplimiento de su función social prevista en el artículo 115 de la Ley N° 393.

El artículo N° 5 del mencionado decreto establece:

- Los recursos del FOGACP estarán destinados a respaldar el otorgamiento de garantías para operaciones de Microcrédito y Crédito PyME destinadas al sector productivo para capital de operaciones y/o capital de inversiones, incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector turismo y producción intelectual.

El 22 de julio de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 634, se aprueba el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo. El cual deja sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 052 y 053 ambas del 6 de febrero de 2015.

El Decreto Supremo Nº 3036 del 28 de diciembre de 2016 y el numeral Quinto de la Resolución Ministerial Nº 55 del 10 de febrero de 2017, se dispone que se destine el 6% de las utilidades netas de la gestión 2016 para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Mediante Resolución Ministerial No. 55 del 10 de febrero de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinó la constitución del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), cuyos recursos serán administrados por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. realizándose la transferencia de estos recursos el 25 de abril de 2017, luego del registro en Fundempresa del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2017.

Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

- Circular ASFI/ 289/2015 del 6 de marzo del 2015, Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, relacionadas con la incorporación de Fondos de Garantías.

- Circular ASFI/337/2015 del 15 de octubre de 2015 Reglamento para Fondo de Garantía, incorporado en el Libro N° 2, Titulo VII, Capitulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

- **Entidad Mandante Instituyente**

El Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, representado por el Ministro, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el presente Contrato de Administración.

- **Del Beneficiario**

Se establecen como beneficiarios, las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas, indígenas originarias – OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM y cooperativas de producción postulantes de un crédito destinado al sector productivo, sea capital de operaciones o de inversión. Incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector de turismo y producción intelectual.

- **Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos Para el Sector Productivo Banco PYME de la Comunidad S.A.**

El 12 de marzo de 2015, fue suscrito el Contrato de Administración del Fondo de Garantía para el Sector Productivo – Banco PyME de la Comunidad S.A. (FOGACP – PCO), entre el Banco PyME de la Comunidad S.A. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; posteriormente, el 16 de enero de 2017, ambas partes suscribieron un nuevo contrato dejando sin efecto el primero.

Mediante Acta Nº 23 de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 2015 y Acta Nº 24 de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2016 del Banco PyME de la Comunidad S. A., se establece destinar el 6% de las utilidades netas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2015, respectivamente, para la constitución del Fondo de Garantía destinado al Sector Productivo. El monto por este concepto alcanza a Bs283.743.

En 10 de julio de 2017, el Banco recibió de la Notaría de Gobierno el Testimonio de Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco PyME de la Comunidad S.A. (FOGACP – PCO), fecha a partir de la cual el FOGACP-PCO se encuentra habilitada para funcionar.

El objeto del Contrato es delegar a la Entidad Administradora, la administración del Fondo de Garantía de Créditos Productivos – Banco PyME DE LA Comunidad S.A., denominado FOGACP – PCO, con la finalidad de que el FOGACP pueda garantizar créditos destinados al sector productivo, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015 y el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos Productivos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 634 del 22 de julio de 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

El Fondo tiene las siguientes finalidades:

- Otorgar coberturas de riesgo crediticio para operaciones de microcrédito y crédito PyME destinados al sector productivo, incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector de turismo y producción intelectual, hasta el cincuenta por ciento (50%) de dichas operaciones, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o de inversión.
- Las garantías otorgadas estarán respaldadas por el patrimonio autónomo del FOGACP - PCO y serán emitidas de acuerdo con las condiciones y procedimientos especificados en el Reglamento del FOGACP.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 2614, los recursos del FOGACP-PCO mientras no sean utilizados para los fines de su objeto, deberán ser invertidos por la Entidad Administradora de manera obligatoria siguiendo los criterios establecidos en el reglamento de los FOGACP.

Los recursos del FOGACP – PCO, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido.

1b) Hechos importantes sobre la situación del Fondo

Impacto de la situación económica y el ambiente financiero

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

	2016
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	284.543
Monto máximo de garantías	2.845.430

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	2016
	Bs
Disponibilidades	133.228
Total nivel de liquidez	133.228

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida".

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las principales políticas contables empleadas para la preparación de los estados financieros fueron las siguientes:

a) Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación. Según la Norma Contable N° 3 (Revisada y Modificada) emitida por el Consejo Tecnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), los estados financieros deben ser reexpresados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual, debe considerarse la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice del ajuste.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia del Banco realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

a.1) Criterios de valuación

a) Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, se convierten a bolivianos, de acuerdo con los tipos de cambio y/o cotizaciones vigentes informados por el Banco Central de Bolivia a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

Los activos y pasivos en moneda extranjera, fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de Bs6,86 por USD 1.

Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera ni mantenimiento de valor.

b) Cartera

La Cartera corresponde al valor cubierto por el Fondo sobre aquellas garantías que, habiendo entrado en mora, la entidad financiera acreedora inició las acciones de cobranza judicial pertinentes, situación que implica automáticamente la subrogación de derechos de acreedor de la entidad financiera al Fondo de Garantía, únicamente por el monto desembolsado por éste.

La previsión de cartera se calcula aplicando los porcentajes establecidos en el documento "Reglamento para la evaluación y calificación de la cartera de créditos" emitido por ASFI, en función a la calificación de riesgo otorgada por la entidad financiera acreedora al total del crédito en mora.

En caso de regularizarse la operación, la entidad de intermediación financiera deberá restituir los importes desembolsados una vez que el cobro total haya cubierto intereses y capital de la entidad financiera acreedora.

Al 31 de diciembre de 2017 el Fondo no ha realizado ningún desembolso sobre coberturas otorgadas.

c) Inversiones permanentes

Corresponde a depósitos a plazo fijo en entidades financieras supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), que se valúan a su valor de costo a la fecha de cierre, más los productos financieros devengados.

d) Otras cuentas por cobrar

El Fondo de Garantía no cuenta con operaciones en otras cuentas por cobrar.

e) Otros activos

Los saldos corresponden al importe desembolsado por el Banco PyME de la Comunidad para la constitución del Fondo (FOGACP).

f) Otras cuentas por pagar

Los saldos de otras cuentas por pagar del Fondo, comprenden las provisiones de comisiones por administración, en cumplimiento a la cláusula décimo segunda de Contrato de Administración.

g) Provisiones y previsiones

El Fondo de Garantía no cuenta con operaciones en este grupo.

h) Patrimonio autónomo, neto

Los saldos del capital del fondo y los resultados acumulados del patrimonio autónomo neto, se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

i) Resultado neto del ejercicio

El resultado neto del ejercicio, se expone cumpliendo con los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

j) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Impuestos sobre la administración del Fondo de Garantía

El administrador con relación a los impuestos sobre el Patrimonio Autónomo, toma en cuenta lo dispuesto en la Ley 2492 en su Artículo 23.3 que indica lo siguiente:

"Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer: En las Herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por sociedades administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos."

I) **Cuentas contingentes**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 2614, en el patrimonio autónomo específicamente en las cuentas contingentes, se contabilizan las garantías otorgadas de las operaciones de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo.

NOTA 3 - CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio 2017, no hubo cambios en las políticas y prácticas contables.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

El Patrimonio Autónomo no tiene activos sujetos a restricciones.

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la clasificación de activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

	2017 Bs	2016 Bs
Activo:		
Activo corriente		
Disponibilidades	133.228	-
Total activo corriente	133.228	-
Activo no corriente		
Inversiones permanentes	151.360	-
Otros activos	-	283.743
Total del activo no corriente	151.360	283.743
Total del activo	284.588	283.743
Pasivo		
Pasivo corriente		
Otras cuentas por pagar	45	-
Total del pasivo corriente	45	-
Total del pasivo	45	-

	2017 Bs	2016 Bs
Patrimonio:		
Capital	283.743	283.743
Resultado de la gestión	800	
Total del patrimonio	284.543	283.743
Total del pasivo y patrimonio	284.588	283.743

NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Fondo de Garantía no tiene operaciones con partes relacionadas.

NOTA 7 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

El Fondo de Garantía no tiene operaciones en moneda extranjera.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, están compuestos de los siguientes grupos:

a) Disponibilidades

La composición del grupo, es la siguiente

	2017 Bs	2016 Bs
Bancos y corresponsales del País:		
Banco PyME de la Comunidad S.A.	133.228	-
	133.228	-

b) Cartera

El Fondo de Garantía no tiene registros de cartera.

c) Inversiones permanentes

La composición del grupo, es la siguiente:

	Tasa de rendimiento		2017	2016
			Bs	Bs
Depósito a Plazo Fijo en Entidades Financieras:			150.000	-
Banco Fassil S.A.	4.40%	50.000		
Banco Económico S.A.	2.00%	50.000		
Banco Fortaleza S.A.	2.50%	50.000		
Prod. devengados P/Cob. Inver. Ent. Fin.			1.360	-
			151.360	-

d) Otras cuentas por cobrar

El Fondo de Garantía no tiene registros en otras cuentas por cobrar.

e) Bienes realizables

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

f) Bienes de uso y depreciaciones acumuladas

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

g) Otros activos

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016
	Bs	Bs
Operaciones por liquidar:		
Operaciones por liquidar (recursos FOGACP-PCO pendiente de inversión)	-	283.743
	-	283.743

h) Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo tiene registrado en esta cuenta las comisiones por administración por Bs45, por el mes de diciembre 2017, en cumplimiento a la cláusula décimo segunda del Contrato de Administración suscrito.

i) Ingresos financieros

La composición del grupo, es la siguiente:

		2017	2016
		Bs	Bs
Productos por disponibilidades:			
Intereses disponibilidades		51	-
Banco PyME de la Comunidad S.A.	51		
Productos por inversiones permanentes:			
Rendimiento Depósitos a Plazo Fijo		1.360	-
Banco Fassil S.A.	715		
Banco Económico S.A.	322		
Banco Fortaleza S.A.	323		
		1.411	-

j) Recuperación de activos financieros

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

k) Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

l) Otros ingresos y gastos operativos

La composición del saldo de otros gastos operativos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016
	Bs	Bs
Otros gastos operativos:		
Comisión por administración de FOGACP-PCO	611	-
	611	-

m) Cuentas contingentes

El Fondo de Garantía no tiene registros en cuentas contingentes.

n) Cuentas de orden

Las garantías otorgadas al 31 de diciembre de 2017, ascienden a Bs28.000, correspondiente a la fianza otorgada para un crédito productivo

NOTA 9 - PATRIMONIO AUTONOMO, NETO

En el estado de cambios en el patrimonio autónomo neto, muestra los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

El patrimonio autónomo se compone por el capital del Fondo de Garantía y los resultados acumulados que incluye el resultado neto del ejercicio.

El patrimonio autónomo del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo FOGACP al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está constituido por los recursos provenientes del 6% de la utilidad neta de la gestión 2015 y 2014 del Banco PyME de la Comunidad S.A. en cumplimiento a los Decretos Supremos N° 2614 del 2 de diciembre de 2015 y N° 2136 del 9 de octubre de 2014.

El resultado acumulado al 31 de diciembre de 2017 es de Bs800, que corresponde al resultado neto del ejercicio.

NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS

La presente nota no aplica al Fondo de Garantía.

NOTA 11 – CONTINGENCIAS

La entidad administradora declara que no existe en el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo (FOGACP), contingencias probables de ninguna naturaleza.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros del Fondo de Garantía para el Sector Productivo (FOGACP – PCO)

Nilda Sotéz V. Subgerente Nacional de Contabilidad	María del Carmen Iporre S. Gerente Nacional de Operaciones y TI	Juan Alfonso Megías S. Gerente General